



VISTO, la nota elevada por el Departamento de Química avalando el plan de trabajo elaborado por el Dr. Juan M. MARIOLI y la Dra. Fabiana D'ERAMO para que el alumno Ismael CARBONARI realice bajo la tutoría de dichos docentes una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a los docentes realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo laboratorio de Cromatografía del Departamento de Química lugar donde se desarrollará la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y los docentes desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Consejo Directivo N° 157/10.

Que se cuenta con el desecho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autoriza la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por el Alumno Ismael CARBONARI (D.N.I. 32.660.235) en el tema "Purificación de compuestos con bioactividad contra *Faenibacillus* larvas a partir de *Achyrocline satureioides* (Marcela del campo)", designando como tutor al Dr. Juan M. MARIOLI y co-tutor a la Dra. Fabiana D'ERAMO del Departamento de Química, por el término de tres meses a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 3. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°

220



[Signature]
Ing. María Inés MARIOLI
Sec. de Ext. y Rel. Externas Fac. Ex. y Nat.

[Signature]
Dra. Fabiana D'ERAMO
Docente Titular Físico-Químicas y Nat.